

USO INFORMA 80 20 23

9 de octubre

FORO DE LA REUNIÓN

PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Sala de Juntas de la Facultad de Derecho. Cáceres, 28 de septiembre 2023

ASISTENTES

Por el Comité de Empresa:

USO: Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Germán Fernández Corrales, Elena Gil Villares y Diana Sánchez Rosado

CSIF: Sandra Alvarado Monterroso y Julián Iglesias Márquez

Ausencias justificadas de delegados del Comité: Wenceslao Apóstua Méndez (USO)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 12 de septiembre de 2023
- 2.- Informe del presidente
- 3.- Informe, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de procedimiento selectivo para cobertura temporal de los puestos vacantes PLR0241 con la categoría profesional de Técnico Especialista (Biblioteca), en Cáceres. (Artículo 41)
- 4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética de la Facultad de Veterinaria, mediante la modalidad de contrato de relevo
- 5.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PTGAS laboral
- 6.- Información y acuerdo, si procede, sobre la propuesta de abono de la carrera profesional 2021 y 2022 de la Gerencia
- 7.- Asuntos de trámite
- 8.- Ruegos y preguntas

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

1. Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: ordinaria de 12 de septiembre de 2023.

Se aprueba el acta de la sesión anterior: ordinaria de [12 de septiembre de 2023](#), por unanimidad de los presentes, la cuál se encuentra publicada en la página institucional del Comité, pudiendo acceder a ella a través del correspondiente enlace.

2.- Informe del presidente.

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PTGAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés.

3.- Informe, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de procedimiento selectivo para cobertura temporal de los puestos vacantes PLR0241 con la categoría profesional de Técnico Especialista (Biblioteca), en Cáceres. (Artículo 41).

Analizada la propuesta de convocatoria de concurso de méritos presentada, se llega al acuerdo, por unanimidad de los presentes, de remitir al Vicegerente de RR.HH. un informe en el siguiente sentido:

- Favorable a la propuesta presentada.
- Hacemos notar, no obstante, que, en el caso de cubrirse este puesto, fruto de la resolución de este proceso, y, posteriormente, procediera legalmente a cubrirse con

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

- 1 -



la ejecución del correspondiente concurso de méritos, la persona que resultara contratada en este proceso temporal, con personal no permanente, sería contratada en aquel puesto que se dejara vacante en el citado concurso de méritos.

Informe transmitido ya al Vicegerente de RR.HH.

4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética de la Facultad de Veterinaria, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma.

Informe transmitido ya al Vicegerente de RR.HH.

5.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PTGAS laboral.

Analizada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Gerencia una reunión extraordinaria de la Gerencia con el Comité de Empresa, al objeto de tratar la modificación del baremo de valoración y ordenación de méritos en el concurso de provisión de puestos de trabajo (artículo 30.2 del IV Convenio colectivo).

Las modificaciones propuestas consisten en:

- **Incluir** en el Apdo. 1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO, dentro de la primera casilla el siguiente texto: *“En el caso de haber desempeñado la categoría profesional del subgrupo superior del puesto correspondiente, la puntuación resultante se multiplicará por 1’5”.*
- **Suprimir** en el Apdo. 4.2 Otros méritos, el texto siguiente: *“... o Instituto de Lenguas Modernas de la UEx”.*

- 2.- Una vez acordada la modificación, posterior aprobación en el Consejo de Gobierno, y posterior publicación en el DOE, esperaríamos a la nueva remisión de una nueva propuesta de convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla de PTGAS.

6.- Información y acuerdo, si procede, sobre la propuesta de abono de la carrera profesional 2021 y 2022 de la Gerencia.

Por parte del presidente del Comité, informa al resto de miembros del Comité que el miércoles, 27 de septiembre, se celebraron Asambleas informativas del PTGAS (Laboral y Funcionario), convocadas por USO y autorizadas por Gerencia, mediante videoconferencias, con el fin de informar del alcance de la propuesta que, en relación con el abono del Nivel II de la Carrera Profesional, realizó la Gerencia en la Mesa Negociadora, el día 22 de septiembre.

En las Asambleas, USO adquirió el compromiso de realizar un referéndum virtual, para



USO INFORMA 80 20 23

9 de octubre

conocer la opinión mayoritaria del colectivo. Tratándose de una medida que afecta a más de la mitad de la plantilla y que genera posiciones encontradas, creemos necesario consultar a los empleados públicos, y adoptar una posición consecuente.

En la Mesa Negociadora el Gerente presentó la propuesta de abono del Nivel II de carrera profesional, correspondiente a los años 2021 y 2022, indicando, en primer lugar, que o se acordaba la propuesta como la planteaba, o no se acordaba, pero que, en ningún caso, aceptaría modificación alguna a lo que proponía, pues lo habían estudiado profundamente y la situación económica no le permitía otra opción.

Como consecuencia de las sentencias estimatorias de 10 personas del PTGAS Laboral afiliadas a USO, y en los términos que contiene el fallo, la Gerencia propone abonar el NIVEL II de la Carrera de los años 2021 y 2022 a todo el personal que tengan reconocido el Nivel II por el procedimiento extraordinario de julio de 2020. A aquellas personas que, en mayo de 2023, han solicitado el reconocimiento, conforme al nuevo procedimiento extraordinario establecido, solo se les abonaría el Nivel II desde el 1 de enero de 2023.

Nos dice que no puede hacer extensible el fallo de la sentencia a todo el colectivo de una sola vez. Y, en ese sentido, propone abonar la cantidad correspondiente al año 2021, en este año 2023; mientras que, en 2024, se haría efectiva la correspondiente al 2022.

Las cantidades por subgrupo y año serían las siguientes:

	Subgrupo A1	Subgrupo A2	Subgrupo C1	Subgrupo C2	Se abonaría en
AÑO 2021	1.584,85	1.361,51	991,13	890,38	Año 2023
AÑO 2022	1.640,32	1.409,16	1.025,82	921,54	Año 2024

En el año 2021, el personal afectado alcanzaría la cifra de 547 PTGAS, de los cuales 473 son Funcionarios y 74 son Laborales.

En el año 2022 serían 461 Funcionarios y 71 Laborales, en total 532 PTGAS.

Según la información facilitada por Gerencia, el coste total aproximado para la UEx sería de 1.400.000€

Las contraprestaciones que nos pide la Gerencia, a los dos colectivos, son las siguientes:

“Para cumplir el compromiso de realizar el pago del tramo II de la carrera profesional en los plazos establecidos anteriormente, no se podrán llevar a cabo más esfuerzos económicos en mejoras del PTGAS de la universidad, lo que supondrá:

PTGAS Laboral: se paralizarán los acuerdos económicos adoptados para el año 2024 hasta enero de 2025.

PTGAS Funcionario: se trabajará en la revisión de la RPT, tal y como ha sido acordado en Mesa Negociadora, pero no se hará ningún despliegue económico hasta enero de 2025.”

Por tanto, al PTGAS laboral nos pide que los acuerdos económicos alcanzados para el año 2024, referidos por el Gerente, son la adscripción de 10 complementos de Especial Responsabilidad (2 efectivos del subgrupo A2 y 8 efectivos del subgrupo C1), que se harían efectivos en octubre de 2024, pasarían a ejecutarse en enero de 2025. Así pues, la contraprestación solicitada por el Gerente sería retrasar tres meses el abono de 10 complementos ER. Todo ello a cambio de abonar a 74 compañer@s, entre los que pueden encontrarse algun@s de l@s destinatari@s de esos 10 complementos, una media de algo más de 2.000€ por el Nivel II de la Carrera de 2021 y 2022.

USO INFORMA 80 20 23

9 de octubre

Las organizaciones sindicales han sido convocadas a una Mesa Negociadora extraordinaria, el miércoles 11 de octubre, en la que se decidirá la aceptación o no de la propuesta de Gerencia, la cual ha sido complementada con los siguientes aspectos:

A la propuesta entregada, en su momento, se le ha añadido un compromiso realizado por la UEx de desarrollo completo de los niveles III y IV de la carrera profesional. De esta forma quedaría también firmado y por escrito, además de la propuesta inicial, siendo el citado despliegue económico, el siguiente:

Abono del **Tramo II** correspondiente al **año 2021**, se realizaría **en 2023**.

Abono del **Tramo II** correspondiente al **año 2022**, se realizaría **en 2024**.

Abono del Tramo III se realizaría a partir de enero **de 2024**.

Abono del Tramo IV se realizaría a partir de enero **de 2025**.

Se concluye en la ratificación del acuerdo adoptado por el Comité de Empresa sobre la propuesta debatida en los plenos de 30 de junio y 11 de julio, y trasladada a Gerencia el 30 de junio y 12 de julio, respectivamente. Habiendo sido aceptada por la Gerencia e informado el Comité mediante sendos correos de 7 y 21 de julio de 2023, respectivamente, incluyendo aquellos puestos de trabajo (Técnico Especialista -Coordinadores de Servicios- y -Medios Audiovisuales-) que tienen un claro desajuste con sus homólogos funcionarios.

7.- Asuntos de trámite.

Informa el presidente del Comité que no hay ningún asunto de trámite.

8.- Ruegos y preguntas.

No se realizan ni ruegos ni preguntas.

USO INFORMA 80 20 23

9 de octubre

FORO DE LA REUNIÓN

REUNIÓN EXTRAORDINARIA GERENCIA-COMITÉ DE EMPRESA

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Videoconferencia Zoom - 6 de octubre de 2023

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.)

Por el Comité de Empresa:

USO: Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Elena Gil Villares y Diana María Sánchez Rosado

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, si procede, de la modificación del Baremo de méritos en el concurso de provisión de puestos de trabajo

Breve resumen de lo acontecido:

La reunión fue breve, al venir la propuesta, realizada por el Comité de Empresa, acordada por unanimidad, siendo aceptada por la Gerencia. Ahora deberá aprobarse en el Consejo de Gobierno, y posteriormente publicarse en el DOE. El nuevo baremo aprobado queda como sigue:

PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA SOBRE BAREMO DE VALORACIÓN Y ORDENACIÓN DE MÉRITOS EN EL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Artículo 30.2 del IV Convenio Colectivo)

Badajoz, 6 de octubre de 2023

BAREMO DE VALORACIÓN MÉRITOS

1.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (7,5 puntos máximo)	
Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura. En el caso de haber desempeñado la Categoría Profesional del Subgrupo superior del puesto correspondiente, la puntuación resultante se multiplicará por 1,5.	Por mes o fracción superior a quince días: 0'05 puntos
Haber desempeñado la misma categoría profesional y especialidad solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a cualquier otra Administración Pública	Por mes o fracción superior a quince días: 0'04 puntos
Haber desempeñado servicios en la Universidad de Extremadura en Grupo o Subgrupo profesional inferior y misma especialidad a la correspondiente del puesto de trabajo vacante solicitado.	Por mes o fracción superior a quince días: 0'03 puntos
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (3,5 puntos máximo)	
Títulos, diplomas o certificados expedidos por la Universidad de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o Centros equivalentes, en el ámbito de la formación específica de los empleados públicos, así como las Organizaciones Sindicales, dentro del Plan de Formación Continua, que estén relacionados con el puesto de trabajo. Impartidos o recibidos	Valor hora: 0'015 puntos
Títulos, diplomas o certificados expedidos por cualquier Entidad pública o privada, en colaboración con cualquier Administración Pública, que estén relacionados con el puesto de trabajo. Impartidos o recibidos	Valor hora: 0'005 puntos
3.- ANTIGÜEDAD (1,5 puntos máximo)	
Por servicios prestados en la Universidad de Extremadura	Por mes o fracción superior a quince días: 0,06 puntos
Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas	Por mes o fracción superior a quince días: 0,03 puntos
4.- MÉRITOS ESPECÍFICOS (1,5 puntos máximo)	
4.1. Títulos oficiales académicos. Otras titulaciones oficiales académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa. (Se valorará exclusivamente la titulación más alta).	Doctor: 1,00 punto Máster: 0,85 puntos Grado, Licenciado, Ing. Superior o equivalente: 0,75 puntos Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,50 puntos Técnico Superior: 0,25 puntos Bachiller Superior o titulación equivalente: 0,10 puntos
4.2. Otros méritos. Curso académico completo de un idioma expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.	Por curso académico completo: 0,10 puntos

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE



USO INFORMA 80 20 23

9 de octubre

5.- DESTINO PREVIO O CÓNYUGE, GUARDA LEGAL, ATENCIÓN A MAYORES (1 punto máximo)

A valorar, exclusivamente, una de las siguientes circunstancias:

▪ Destino previo del cónyuge empleado público o pareja de hecho en el mismo municipio.	1 punto
▪ Por razones de guarda legal de menores.	1 punto
▪ Atención a personas mayores o con discapacidad y cuidado directo de familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o personas convivientes con el trabajador.	1 punto

NORMALIZACIÓN DE MÉRITOS: En aquellos apartados donde se supere la puntuación máxima, ésta será normalizada a aquel que obtenga la mayor puntuación en el apartado correspondiente.

Conforme a ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse, única y exclusivamente, como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso.

En el supuesto de que sólo se presente un candidato, se otorgará a éste una puntuación en cada uno de los apartados que no podrá ser normalizada.

Seguiremos manteniéndote informado.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALEСEN LOS HECHOS!!**

Federación
de Enseñanza

ACCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Formación del Profesorado - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usosin@unex.es - Extensiones 66922 y 61155 - www.usosin.es

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

Federación
Atención a lo
Ciudadano

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

